



SEC formula cargos a empresas de las regiones de Valparaíso y Los Ríos por demora en la reposición de la luz

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) llegó al convencimiento de que las compañías involucradas superaron el tiempo máximo de reposición del servicio a sus clientes tras el paso del reciente sistema frontal

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, formuló cargos contra las empresas distribuidoras CGE, CHILQUINTA, LITORAL, SAESA, COOPREL y SOCOEPA, las cuales operan en las regiones de Valparaíso y Los Ríos, por incumplir aspectos normativos relacionados con la restitución del suministro eléctrico. Esto luego de los cortes de luz producidos durante el último sistema frontal en la zona centro-sur del país.

Según constató el organismo fiscalizador, en la Región de Valparaíso,

la empresa CGE mantuvo usuarios por sobre las 84 horas sin luz y, en los casos, de las distribuidoras LITORAL y CHILQUINTA hubo clientes sin suministro eléctrico que superaron las 72 y 60 horas, respectivamente. Todo esto afectó a 30 comunas de la región, con mayor afectación en Valparaíso, Puchuncaví, Putaendo, Los Andes, Viña del Mar, Algarrobo y Petorca.

Por su parte, en Los Ríos, la cooperativa COOPREL tuvo clientes que superaron las 72 horas sin luz, mientras que tanto



SOCOEPA como SAESA continuaban con usuarios sin electricidad al jueves 8 de agosto. Esta situación afectó a familias de las comunas de La Unión, Río Bueno, Lago Ranco, Los Lagos, Paillaco, Futrono, Máfíl, Panguipulli, Lanco, Valdivia, San José de Mariquina y Corral.

Desde la SEC indicaron que, durante todos estos días, han continuado desplegándose en terreno para monitorear las labores de recuperación del servicio llevadas a cabo por las empresas en

aquellas zonas que continúan afectadas y que las compañías deben redoblar sus esfuerzos para llegar, a la brevedad, al cien por ciento de restitución.

LA NORMATIVA DEBE CUMPLIRSE

Al respecto, la Superintendente de Electricidad y Combustibles, Marta Cabeza, expresó que "el rol de las empresas es asegurar la continuidad del suministro eléctrico, concurrir a las fallas en tiempos determinados y recuperar en el menor tiempo posible. Si no cumplen con esto, quien se ve perjudicada es la ciudadanía, por eso, a través de estas formulaciones de cargos buscamos que las compañías mejoren sus estándares y, a la vez, demostramos que la normativa debe cumplirse".

Cabe destacar que estas formulaciones de cargos se suman a las 16 ya cursadas en otras regiones como la Metropolitana, O'Higgins, Ñuble, Biobío y Araucanía, tanto por sobrepasar los tiempos máximos de reposición de la luz, por no entregar la información requerida por el fiscalizador, por no responder adecuadamente a sus clientes y por no realizar las labores de poda y mantenimiento debida. Asimismo, desde SEC no descartan la aplicación de otros cargos, si es que se comprueban nuevas infracciones a la normativa eléctrica.

Finalmente, desde la SEC hicieron un llamado a seguir las cuentas oficiales de la SEC en Redes Sociales: Instagram (@sec_chile), LinkedIn (Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC), X (@SEC_cl) y Superintendencia SEC (Facebook), donde la ciudadanía podrá acceder a información útil y consejos de seguridad para el uso de los energéticos.

